



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.637 de 2009, ejecución número 94 de 2011-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ventura Álvarez Hernández, contra la empresa “Servipublic Técnicas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de junio de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que se une al procedimiento el anterior escrito presentado por la parte actora manifestando que desconoce bienes de la demandada.—Doy fe.

Decreto

Secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 8 de junio de 2011.
En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Servipublic Técnicas, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.953,07 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servipublic Técnicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.724/11)